



Panama, 03 de marzo de 2020

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUI  
ÁREA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECEBIDO

Por: Elizabeth González  
Fecha: 12-3-2020 Hora: 9:32 am

Ministro  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
República de Panamá.  
E. S. D.

Respetado Ministro:

Yo, Fernando Luna George, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad personal No. 8-307-480, con domicilio en Cativa San Judas, hago constar que la persona a contactar para recibir notificaciones es el Ing. Raúl Quirós, teléfono móvil 6614-6720, correo electrónico [raulquirosl6@gmail.com](mailto:raulquirosl6@gmail.com) procedo hacerle entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto titulado "**ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE CLD**", para su respectiva evaluación y aprobación. El mismo se desarrollará sobre la siguiente propiedad: (Folio Real No. 83983, código de ubicación 4002), ubicada en el Lote 47, Barriada Los Limones, corregimiento de Divalá, distrito de Alanje, provincia de Chiriquí, en donde el promotor es la empresa BLESS AGENCY MARINE, S.A (Folio No. 811514).

El proyecto se enmarca dentro del sector de Servicios y consiste en la instalación de una pequeña estación de combustible, para lo cual se construirá un canopy de 8 m x 8 m que cubrirá la zona de despacho de combustible y dos (2) surtidores en una isleta tipo hueso para distribuir el producto diésel; para tal efecto se utilizará un tanque aéreo de acero de  $\frac{1}{4}$ " de espesor de 15,000 galones que está contemplado en el EslA Categoría 1 titulado: "**Patio de Contenedores Divalá**", aprobado mediante Resolución DRCH-IA-112-2019.

El estudio de impacto ambiental cuenta con los requerimientos de un categoría I y conforme a lo establecido en el artículo 38, del decreto 123 del 14 de agosto de 2009; el cual está compuesto por 88 fojas debidamente enumeradas, incluyendo los anexos.

Se adjunta al presente Estudio de Impacto Ambiental un ejemplar Original y Copia impresa y dos copias en formato digital (CD), además de los siguientes documentos:

- Declaración Jurada Notarial
- Certificado de la empresa promotora del proyecto
- Copia de cédula notariada del representante legal de la empresa promotora
- Certificado de propiedad de la finca donde se desarrollará el proyecto
- Autorización de uso de terreno
- Paz y salvo
- Recibo de pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental
- Entre otros

Los consultores responsables son: el Ing. José Arkel Díaz G. (IAR 057-99) y la Lic. Gabriela Cáceres (IRC 103-08) con números de teléfono (Tel. 6616-8763 / 722-2200), correo electrónico [arkeldiaz@gmail.com](mailto:arkeldiaz@gmail.com).

Fundamento de derecho: Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 del 1 de julio de 1998; decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y demás normas concordantes y complementarias.

Panamá, tres (03) de marzo de dos mil veinte (2020).

FERNANDO LUNA GEORGE  
C.I.P. 8-307-480  
BLESS AGENCY MARINE, S.A (Folio No. 811514).

cc. Archivos.



Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de nuestro parte en cuanto al contenido del documento.

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá,  
con cédula de identidad personal No. 4-201-226,

CERTIFICO:

Que se ha(n) cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la copia de la Cédula o Pasaporte del (los) firmante(s) y a nuestro parecer es(son) similar(es), por consiguiente dicha(s) firma(s) la(s) consideramos que es(son) auténtica(s)

MARZO 4 2020

Anayansi Jovane Cubilla  
Notaria Pública Tercera